

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

CUERPO:	0590 PROFESORES ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD:	003 LATÍN
TURNO:	1 y 2

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PRIMERA PRUEBA

Primera Parte (Prueba Práctica)

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
1. Presenta el ejercicio de forma ordenada, mostrando una clara y correcta expresión gramatical y un cuidado uso ortográfico en el desarrollo.	5
2. Resuelve los ejercicios o cuestiones propuestas con claridad, orden, precisión y coherencia en el procedimiento seguido.	20
3. Demuestra conocimiento de las técnicas y procedimientos propios de la especialidad.	10
4. Proporciona un resultado correcto de los ejercicios y/o cuestiones.	65

Segunda Parte (Desarrollo por escrito de un tema)

1. Presenta el tema de manera estructurada, clara y coherente con precisión terminológica, riqueza de léxico, sintaxis fluida y sin incorrecciones, debida corrección ortográfica en la escritura	10
2. Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, desarrollando todos los elementos o partes en que se estructura de forma completa, sintética y equilibrada	70
3. Justifica la importancia del tema y su contribución a las materias o módulos profesionales donde tenga atribución docente.	10
4. Enriquece la exposición del tema con ejemplos, fuentes y referencias bibliográficas y/o normativas contextualizadas, utilizándolas con rigor y pertinencia.	10

SEGUNDA PRUEBA

Primera Parte (Defensa de la Programación Didáctica)

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
1. Proporciona una justificación, con coherencia interna y visión de conjunto de la programación.	5
2. Demuestra conocimiento y solvencia en la defensa de la propia programación didáctica.	8
3. Realiza una presentación formal adecuada de la programación, incorporando anexos y materiales de apoyo pertinentes y útiles.	2
4. Desarrolla todos los apartados de la programación didáctica conforme a la legislación vigente y a los requisitos establecidos en el apartado decimoquinto 2.b) de la convocatoria.	35

Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre (BOCyL de 12 de diciembre)

Segunda parte (Presentación de una Unidad Didáctica)

CRITERIOS	PONDERACIÓN (%)
1. Demuestra habilidades comunicativas, claridad en la exposición, precisión terminológica, riqueza de léxico y sintaxis fluida, con recursos para captar la atención del oyente.	20
2. Presenta, contextualiza, estructura, justifica y fundamenta el contenido de la UD, estableciendo los objetivos.	5
3. Desarrolla todos los elementos del currículo vigente de acuerdo con los destinatarios de la unidad didáctica, temporalizando y secuenciando de forma coherente, con una estructura de sesiones y progresión de las tareas que se van a llevar a cabo en la unidad.	10
4. Utiliza estrategias metodológicas motivadoras, donde se refleje una adecuada organización, se tengan en cuenta los recursos a utilizar, plantee medidas de atención a la diversidad y que permitan que las tareas se ajusten a los objetivos propuestos.	15

PENALIZACIÓN POR DEFECTOS EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Se aplicarán los establecidos en el Anexo VII, apartado III, de la Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre